



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0548-2023-UNAP
Iquitos, 24 de mayo de 2023

VISTO:

El Oficio N° 229-VRINV-UNAP-2023, presentado el 23 de mayo de 2023, por el vicerrector de investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje de directora;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Tarapoto, de doña Giorly Geovanni Machuca Espinar, directora de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), quien realizará una pasantía en el Centro Regional de Emprendimiento Biolnova San Martín – Incubadora de Empresa de la Universidad de San Martín, con la finalidad de conocer y fortalecer sus actividades para poner en práctica en la Institución;

Que, por la razón expuesta es procedente autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Tarapoto, del 5 al 9 de junio de 2023, de doña Giorly Geovanni Machuca Espinar, directora de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Tarapoto, del 5 al 9 junio de 2023, de doña **Giorly Geovanni Machuca Espinar**, directora de la Dirección de Incubadora de Empresas (DIE), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Giorly Geovanni Machuca Espinar**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/tarapoto/Iquitos y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la directora mencionada en el artículo precedente tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia al VRINV.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquer-Tuesta
SECRETARIO GENERAL